



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, en el ejercicio de la autonomía responsable consagrado en el artículo 18, literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior las instituciones de educación superior públicas tienen la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, el artículo 137 del Reglamento de Régimen Académico emitido por el Consejo de Educación Superior en su parte pertinente indica que "El ajuste curricular es la modificación del currículum de una carrera o programa, que puede ser sustantivo o no sustantivo. Un ajuste curricular es sustantivo cuando modifica el objeto de estudio, objetivos de aprendizaje, perfil de egreso, tiempo de duración, modalidad de estudios, denominación de la carrera o programa; o, denominación de la titulación. En tanto que la modificación del resto de elementos del currículum es de carácter no sustantivo. Las IES podrán realizar ajustes curriculares no sustantivos según sus procedimientos internos establecidos, los cuales deberán ser notificados al CES (...)";

Que, el literal h) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala señala que el Consejo Universitario aprobará los proyectos de creación, estructuración o supresión de carreras, programas de postgrado, de conformidad



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

con la LOES y su respectivo reglamento; para el respectivo trámite ante el Consejo de Educación Superior;

Que, el literal ee) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;”

Que, mediante Resolución RPC-SO-38-No.6 48-2018 el Consejo de Educación Superior, con fecha 17 de octubre de 2018, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de Maestría en Medicina Veterinaria, mención Clínica y Cirugía de Pequeñas Especies.

Que, mediante resolución nro. 0171-2023-CU-SO-10, adoptada por Consejo Universitario, en sesión ordinaria desarrollada el 02 de mayo de 2023, resolvió aprobar lo siguiente:

Artículo uno.- Aprobar la propuesta de redistribución al presupuesto del programa de Maestría en Medicina Veterinaria, mención clínica y cirugía de pequeñas especies, en infraestructura, vinculación, e investigación; de conformidad a lo establecido en la Resolución N° UTMACH-DIPOS-CDP-2023-047, y sus anexos; indicando que no afecta el valor total a pagar por estudiantes por concepto de matrícula y arancel ni mucho menos el presupuesto total del programa.

Artículo dos. - Indicar que la redistribución al presupuesto del programa de maestría en Medicina Veterinaria, mención clínica y cirugía de pequeñas especies, regirá a partir de la III cohorte en adelante.”

Que, con memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0216-M, de fecha 26 de julio del 2023, suscrito por el Eco. Luis Felipe Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado, notifica al señor Rector, Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, la Resolución Nro. UTMACH-DIPOS-CDP-2023-080, adoptada por la Comisión Directiva de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en Sesión Extraordinaria celebrada el día jueves 06 de Julio de 2023, referente a la propuesta de modificación al presupuesto del programa de maestría en medicina veterinaria, mención clínica y cirugía de pequeñas especies, la misma que en su parte pertinente menciona lo siguiente:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

“En ejercicio de las atribuciones conferidas, por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala y el Reglamento de Posgrado de la UTMACH, la Comisión Directiva de Posgrado:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO NRO. UTMACH-DIPOS-PM-MVMCCPE-2023-085-OF, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR LA DRA. MATILDE LORENA ZAPATA, COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA MENCIÓN CLÍNICA Y CIRUGÍA EN PEQUEÑAS ESPECIES, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

ARTÍCULO 2.- SUGERIR AL SEÑOR RECTOR Y POR SU DIGNO INTERMEDIO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UTMACH, ACOGER LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN MEDICINA VETERINARIA, MENCIÓN CLÍNICA Y CIRUGÍA DE PEQUEÑAS ESPECIES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0171-2023-CU-SO-10, ADOPTADA POR CONSEJO UNIVERSITARIO, EN SESIÓN ORDINARIA DESARROLLADA EL 02 DE MAYO DE 2023; QUE SURGE DEBIDO A:

2.1.- LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL VALOR A PAGAR POR HORA CLASE A DOCENTES CON EL GRADO ACADÉMICO DE PHD, QUE FORMAN PARTE DE LA TERCERA COHORTE DE LA PRECITADA MAESTRÍA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0171-2023-CU-SO-10		PROPUESTA
Pago a docentes con el grado académico de PhD. (ACD)	\$45,00	\$50,00
Pago a docentes con el grado académico de Magister. (ACD)	\$35,00	Se mantiene.
Tutor	\$300,00	Se mantiene.
Miembros del Comité evaluador (compuesto por tres profesionales)	\$150,00	Se mantiene.

ACD: Componente de Aprendizaje en Contacto con el Docente

2.2.- EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE INICIARON LA III COHORTE DEL PROGRAMA ANTES CITADO, YA QUE EL PRESUPUESTO SE PROYECTÓ CON UN NÚMERO DE 28 ESTUDIANTES Y EN LA PRÁCTICA DADA LA DEMANDA DE PROFESIONALES INTERESADOS EN LA MAESTRÍA, SE MATRICULARON 30



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

ESTUDIANTES, QUEDANDO EL PRESUPUESTO PARA LA TERCERA COHORTE EN DELANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

 UTMACH UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA					
PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MEDICINA VETERINARIA, MENCION CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES (III COHORTE)					
DATOS GENERALES DEL PROGRAMA					
DURACIÓN DE POSGRADO	15				
HORARIO DE CLASES	por definir				
MODALIDAD DE ESTUDIOS	PRESENCIAL				
NOMBRE DEL PROGRAMA	MAESTRIA EN MEDICINA VETERINARIA, MENCION CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES (III COHORTE)				
TITULO QUE OTORGA	MASTER EN MEDICINA VETERINARIA, MENCION CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES				
COSTO POR ESTUDIANTE	\$ 5.900,00				
MATRÍCULA	\$ 500,00				
INSCRIPCIÓN 10%	\$ 100,00				
FORMAS DE PAGO	crédito, al contado				
PAGOS MENSUALES	por definir				
ASIGNATURAS	19				
Presupuesto total que garantice la culminación de la cohorte					
Desglose	Provisión de Educación Superior	Fomento y desarrollo científico y tecnológico	Vinculación con la sociedad	Otros	Total
Gastos corrientes					
Gastos en personal administrativo	\$ 23.040,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 23.040,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

Gastos de personal académico	\$ 41.820,00	\$ 2.330,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 44.150,00
Bienes y servicios de consumos	\$ 15.250,00	\$ 800,00	\$ 650,00	\$ 0,00	\$ 16.700,00
Becas y ayudas financieras	\$ 9.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.600,00
Otros	\$ 19.800,00	\$ 0,00	\$ 900,00	\$ 0,00	\$ 20.700,00
Subtotal					\$ 114.190,00
Inversión					
Infraestructura	\$ 49.800,00	\$ 5.860,00	\$ 3.200,00	\$ 0,00	\$ 58.860,00
Equipamiento	\$ 16.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.500,00
Bibliotecas	\$ 700,00	\$ 850,00	\$ 900,00	\$ 0,00	\$ 2.450,00
Subtotal					\$ 77.810,00
Total					\$ 192.000,00
VALOR POR MAESTRANTE					
MATRÍCULA	\$ 500,00				
COLEGIATURA	\$ 5.900,00				
TOTAL POR ESTUDIANTE	\$ 6.400,00				
ESTUDIANTES	30				
TOTAL	\$ 192.000,00				



UTMACH

**PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN
MEDICINA VETERINARIA, MENCION CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS
ESPECIES (III COHORTE)**

GASTOS CORRIENTES					



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

Gastos en personal académico, asesores y comité evaluador					
Docentes con carga horaria					
Cantidad	Título	Unidad	Total horas	Costo Hora	Costo total
6	Doctorado	Horas clase	208	\$ 50,00	\$ 10.400,00
13	Maestría	Horas clase	512	\$ 35,00	\$ 17.920,00
Totales egreso por personal docente con carga horaria					\$ 28.320,00
Docentes tutores del proceso de titulación					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades por docente	Costo	Costo total
30	Docente Tutor	Tutorías	1	\$ 300,00	\$ 9.000,00
Totales egreso por personal docente tutores del proceso de titulación					\$ 9.000,00
Docentes miembros del comité evaluador del proceso de titulación					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades por docente	Costo	Costo total
30	Docente miembro de comité evaluador	Participaciones	1	\$ 150,00	\$ 4.500,00
Totales egreso por personal docente miembros del comité evaluador					\$ 4.500,00
TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL DOCENTE					\$ 41.820,00
Gastos en personal administrativo					
Cantidad	Título	Unidad	N° meses	Costo	Costo total
1	Coordinador Académico del Programa	meses	16	\$ 1.440,00	\$ 23.040,00
1	Asistente	meses	11	\$ 500,00	\$ 5.500,00
Totales egreso por personal administrativo					\$ 23.040,00
TOTAL DE GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO					\$ 23.040,00
Gastos en bienes y servicios de consumo					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Alimentacion	Unidad	3500	\$ 1,50	\$ 5.250,00
1	Insumos para desarrollo de clases practicas	Unidad	1	\$ 9.000,00	\$ 9.000,00
1	Suministros y materiales de oficina	Unidad	1	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

Totales egreso por bienes y servicios de consumo					\$ 15.250,00
TOTAL DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					\$ 15.250,00
Otros Gastos					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Pasajes al interior	Servicio	4	\$ 250,00	\$ 1.000,00
1	Pasajes al exterior	Servicio	7	\$ 2.000,00	\$ 14.000,00
1	Publicidad	Servicio	1	\$ 950,00	\$ 950,00
1	Servicio de hospedaje	Servicio	77	\$ 50,00	\$ 3.850,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 19.800,00
TOTAL DE OTROS GASTOS					\$ 19.800,00
Becas y ayudas económicas					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Becas y ayudas económicas	Servicio	1	\$ 9.600,00	\$ 9.600,00
Total por concepto de Becas y ayudas económicas					\$ 9.600,00
TOTAL DE GASTOS EN BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS					\$ 9.600,00
Inversion					
Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Instalaciones	Unidad	1	\$ 49.800,00	\$ 49.800,00
TOTAL DE GASTOS POR CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA					\$ 49.800,00
Equipamiento					
Cantidad	Tipo	Unidad	Unidades	Valor Unitario	Valor Total
1	Equipos de oficina (2 computadoras (laptop y de escritorio) y cámara GoPro, micrófono tipo diadema y adaptador para wifi a proyector)	Unidad	1	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00
1	Equipos para laboratorio (1 ecógrafos y una pantalla)	Unidad	1	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
1	Bibliotecas	Unidad	1	\$ 700,00	\$ 700,00
TOTAL DE GASTOS POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO					\$ 17.200,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

TOTAL PROVISIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 176.510,00
---	----------------------



UTMACH UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MEDICINA VETERINARIA, MENCIÓN CLÍNICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES (III COHORTE)

Fomento y desarrollo científico y tecnológico

INVERSIÓN

BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO

Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Edición e impresión	Servicio	1	\$ 800,00	\$ 800,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 800,00

TOTAL DE BIENES DE SERVICIOS DE CONSUMO

\$ 800,00

Otros Gastos

Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
0	Pasajes al exterior	Servicio	0	\$ 0,00	\$ 0,00
0	Pasajes al interior	Servicio	0	\$ 0,00	\$ 0,00
0	Viáticos	Servicio	0	\$ 0,00	\$ 0,00
1	Publicaciones	Servicio	1	\$ 500,00	\$ 500,00
1	Eventos Científicos	Servicio	1	\$ 1.830,00	\$ 1.830,00
0	Servicio de hospedaje	Servicio	0	\$ 0,00	\$ 0,00
Total por concepto de otros gastos					\$ 2.330,00

TOTAL DE OTROS GASTOS

\$ 2.330,00

Infraestructura

Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
----------	--------	--------	----------	-------	-------------



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

1	Adecuación de laboratorios	Servicio	1	\$ 5.860,00	\$ 5.860,00
Total por concepto de Infraestructura					\$ 5.860,00
TOTAL DE GASTOS POR INFRAESTRUCTURA					\$ 5.860,00
Equipamiento					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
0	Computadora portatil	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
0	Proyectores	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
0	Impresoras	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
0	Equipos y sistemas informáticos	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
1	Bibliotecas	Unidad	1	\$ 850,00	\$ 850,00
0	Licencia software o plataforma tecnológica	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
Total por concepto de Equipamiento					\$ 850,00
TOTAL DE GASTOS POR EQUIPAMIENTO					\$ 850,00
TOTAL FOMENTO Y DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO					\$ 9.840,00



UTMACH

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE MAESTRIA EN MEDICINA VETERINARIA, MENCION CLINICA Y CIRUGIA DE PEQUEÑAS ESPECIES (III COHORTE)

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

Gastos en bienes y servicios de consumo					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Suministros y materiales	Unidad	1	\$ 650,00	\$ 650,00
Totales egreso por bienes y servicios de consumo					\$ 650,00
TOTAL DE GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO					\$ 650,00
Otros Gastos					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
0	Gastos para congresos	Servicio	0	\$ 0,00	\$ 0,00
1	Vinculacion	Servicio	1	\$ 900,00	\$ 900,00
Totales egreso por otros Gastos					\$ 900,00
TOTAL DE OTROS GASTOS					\$ 900,00
Infraestructura					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Instalaciones	Unidad	1	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00
0	Mobiliario	Unidad	0	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales egreso por Bibliotecas					\$ 3.200,00
TOTAL DE GASTOS POR INFRAESTRUCTURA					\$ 3.200,00
Biblioteca					
Cantidad	Título	Unidad	Unidades	Costo	Costo total
1	Suscripción anual a revista y libros	Servicio	1	\$ 900,00	\$ 900,00
Totales egreso por Bibliotecas					\$ 900,00
TOTAL DE GASTOS POR BIBLIOTECAS					\$ 900,00



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

TOTAL VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	\$ 2.450,00
--	--------------------

ARTICULO 3: CABE MENCIONAR QUE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO, NO AFECTA EL VALOR TOTAL POR CONCEPTO DE MATRÍCULA Y ARANCEL, QUE SE MANTIENE EN \$500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); Y, \$5.900,00 (CINCO MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), RESPECTIVAMENTE."

Que, luego de conocer y analizar el contenido del Memorando nro. UTMACH-VINVIP-2023-0216-M de fecha 26 de julio del 2023; suscrito por el Eco. Luis Felipe Brito Gaona, PhD, Vicerrector de Investigación, Vinculación y Posgrado y documentación anexa; con los considerandos que anteceden en los cuales constan la suficiente motivación con los fundamentos de hecho y derecho aplicables, los miembros del órgano colegiado Institucional en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y;

RESUELVE:

Artículo uno.- Aprobar la modificación al presupuesto del programa de Maestría en Medicina Veterinaria, mención clínica y cirugía de pequeñas especies, en infraestructura, vinculación, e investigación; de conformidad a lo establecido en la Resolución N° UTMACH-DIPOS-CDP-2023-080, y sus anexos; indicando que no afecta el valor total a pagar por estudiantes por concepto de matrícula y arancel.

Artículo dos. - Indicar que la modificación al presupuesto del programa de maestría en Medicina Veterinaria, mención clínica y cirugía de pequeñas especies, registrará a partir de la III cohorte en adelante.

Artículo tres.- Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0333-2023-CU-SO-18

Primera. - Notificar la presente resolución al Rectorado.

Segunda. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

Tercera. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado.

Cuarta. - Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

Quinta. - Notificar la presente resolución a Dirección de Comunicación

Sexta. - Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Dada en la ciudad de Machala, a los siete (07) días del mes de agosto del año 2023, en la décima octava sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.

Abg. Karina Elizabeth Rodriguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL

